



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20152301004P00436

Factura No.: 002-002-000001348

Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECORNAMENTAL MIGRANTESRETORNADOS S.A.

**OTORGADA POR: ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy tres de Marzo del dos mil quince, ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIO CUARTO del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía ECORNAMENTAL MIGRANTESRETORNADOS S.A., el señor ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el señor ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el señor OBANDO ROMERO HENRRY ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el señor RAMOS IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO	
ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
OBANDO ROMERO HENRRY ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
RAMOS IGNACIO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECORNAMENTAL MIGRANTESRETORNADOS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.; VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOSCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

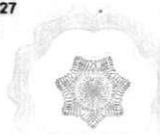
Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO	50	500.0	500.0	0.0
ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO	50	500.0	500.0	0.0
OBANDO ROMERO HENRRY ALEXANDER	50	500.0	500.0	0.0
RAMOS IGNACIO	50	500.0	500.0	0.0
TOTALES	200	2000.0	2000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OBANDO ROMERO HENRRY ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO, respectivamente. **SEXTA.-**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170784256-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CELICA CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-05-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** **VX443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO JULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2015-01-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-01-05**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000448045


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170994651-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-02-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
PAOLA ALEXANDRA NEIRA CORREA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **V2343V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO JULIO HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2011-07-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-27**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000450370


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **171387228-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**OBANDO ROMERO
 HENRRY ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**DIANA VANESA
 SALAVARRIA Z**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGROPECUARIO** No. **V4344V4234**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO CESAR VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO RODRIGUEZ FLORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-10


 000170259

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **110077931-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMOS
 IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 PALTAS
 CATACÓCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1946-02-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SINFUOSA LUCINDA
 SARIS PALADINES**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **POLICIA SERV. PASIVO** No. **V4333V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-02-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-26


 000891047

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170784236-1 033 - 0294
ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 BOMBOLI
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 4123215 05/01/2015 11:47:49
4123215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0030 **1709946519**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO
 STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ABRAHAM
 SANTO DOMINGO CALAZACON 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
022
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
022 - 0057 **1713872289**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OBANDO ROMERO HENRY ALEXANDER
 STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ABRAHAM
 SANTO DOMINGO CALAZACON 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
015
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0287 **1100779311**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMOS IGNACIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYLLABAMBA 0
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

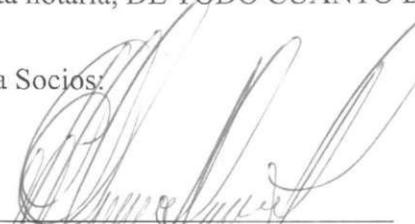
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

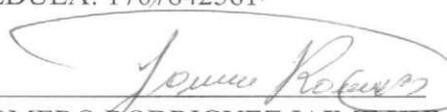
de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

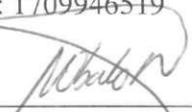
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

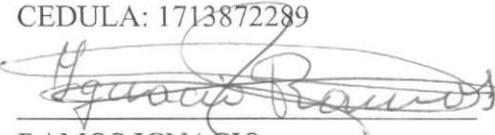
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROMERO RODRIGUEZ GONZALO ADALVERTO
CEDULA: 1707842561


ROMERO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO
CEDULA: 1709946519


OBANDO ROMERO HENRRY ALEXANDER
CEDULA: 1713872289


RAMOS IGNACIO
CEDULA: 1100779311



Firma Notario(a) Público(a):
Digitally signed by Oswaldo Antonio
Infante Zavala
Date: 2015.03.03 16:26:19 COT
Reason: Constitución de Compañía

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Identificacion: 1716322993